

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0250 -2023-MPS/GM

Satipo, 24 de octubre del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTOS:

El Memorandum N° 0066-2023- GDUI/MPS, de fecha 27 de marzo; Informe N° 0033-2023-SMJE-MO-SGOP-GDUI/MPS, de fecha 11 de abril; Informe N° 00766-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 24 de abril; Informe N° 0374-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de mayo de 2023; Informe N° 00247-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 03 de mayo de 2023; Informe N° 02209-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de setiembre; Informe N° 1013-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de octubre de 2023; Informe N° 0510-2023-GPP/MPS, de fecha 04 de octubre de 2023; y todos los documentos e informes derivados del procedimiento administrativo, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

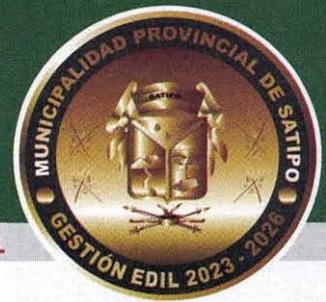
Que, mediante Directiva N° 003-2022-MPS/GPP "Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo", aprobado mediante Resolución Gerencial N° 0418-2022-MPS/GM de fecha 09 de noviembre del 2022; establece los procedimientos que deben cumplir los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo en el proceso de elaboración, presentación y ejecución de los planes de trabajo no programados en el POI.

Que, con Memorandum N° 0066-2023- GDUI/MPS, de fecha 27 de marzo, el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, solicitó el estricto cumplimiento al Ing. Andrés Camargo Caysahuana para la continuidad de la ejecución del plan de Trabajo "MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN".

Que, con Informe N° 0033-2023-SMJE-MO-SGOP-GDUI/MPS, de fecha 11 de abril de 2023, el Bach/Ing Sucño Mendoza Jhonner Edwin, Monitor de Obra, presentó el plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN".

Que, con Informe N° 00766-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 24 de abril de 2023, el Ing. Andrés Camargo Caysahuana, Sub Gerente de Obras, remitió el plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN".

Que, con Informe N° 0374-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 04 de mayo, el Sr. Elmer Gabriel Diaz Fernandez mencionó que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo denominado "MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE



SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN” por el monto de s/ 15,724.02 (Quince mil setecientos Veinticuatro con 02/100 soles).

En ese entender, con Informe N° 00247-2023-MPS/SGPYGT, de fecha 03 de mayo de 2023, la Contadora Pública Colegiada Marilyn Mallma Muñoz, Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial concluyó que: “El presente Plan de Trabajo: **“MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”**, está articulado al PEI 2021 -2026”

Que, con Informe N° 02209-2023-MPS/GDUI-SGOP, de fecha 29 de setiembre de 2023, la Ing. Emily Sosa Espinoza, sub gerente de obras(e) reiteró solicitud de disponibilidad presupuestal a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para la ejecución del del Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”** por el monto de S/ 15,724.00 [Quince Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 Soles].

Que, con Informe N° 1013-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de octubre, el CPC Román Pomalaza Gazani otorgó disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/ 15,724.00 [Quince Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 Soles] en la Meta 095, Fuente de Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, Tipo de Recurso A, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”**.

Que, finalmente, con Informe N° 0510-2023-GPP/MPS, de fecha 04 de octubre de 2023, el Bachiller en Administración John Keny Chávez Córdova comunicó sobre la disponibilidad favorable del Plan de Trabajo **“MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”**, indicando además que este se encuentra articulado al PEI 2021-2025 y programado en el Plan Operativo Institucional POI 2023 de la Municipalidad provincial de Satipo, a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Que el Plan de Trabajo denominado: **“MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”**, tiene como objetivo mejorar la accesibilidad de los pobladores del Centro Poblado San José de Marankiari, a través del mejoramiento del puente peatonal sobre el Río San José.

Que, en cumplimiento a la Directiva N.º 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”, la Gerencia Municipal emite el acto resolutivo.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del PRINCIPIO DE CONFIANZA y del PRINCIPIO DE PRESUNCION DE VERACIDAD, en el entendido de que los informes técnico legales invocados a lo largo de la presente resolución, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: “MANTENIMIENTO Y REFACCION DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN”, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 15,724.00 [Quince Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 Soles], conforme a lo establecido en el Informe N° 00766-2023-MPS/GDUI-SGOP,**

de fecha 24 de abril de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas e Informe N° 1013-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN**”, bajo estricta responsabilidad, debiendo dar cumplimiento a la Directiva N.º 003-2022-MPS/GPP “Lineamientos para la elaboración y aprobación de Planes de Trabajo ejecutados a través de gastos corrientes de los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo”.

**ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: “**MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DEL PUENTE PASARELA SOBRE EL RIO SAN JOSE DE MARANKIARI DEL DISTRITO DE SATIPO – PROVINCIA DE SATIPO – DEPARTAMENTO JUNIN**”, estableciendo la exclusiva responsabilidad, por la utilización de los recursos asignados al presente plan de trabajo, a esta unidad orgánica.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Obras Públicas, realizar la incorporación del plan como actividad operativa, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se ampara en los informes invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE** a la Secretaría la notificación y publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales  
GERENTE MUNICIPAL

